

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.592/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Machine Learning y Minería de Datos", el cual será dictado por el Dr. Carlos Hernán FAJARDO TORO, profesional de la Universidad Sergio ARBOLEDA - España, durante el mes de Septiembre de 2012, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Docente Coordinador;

QUE el Machine Learning y la Minería de Datos se están convirtiendo en la base fundamental para el manejo de datos con el objetivo de obtener información valiosa en la toma de decisiones;

QUE el volumen de datos se genera actualmente gracias a las TIC's y la necesidad de innovación y generación de nuevo conocimiento, los cuales son pilares fundamentales para las sociedades y naciones que pretendan ser competitivas y en las cuales los problemas que se enfrentan generalmente son de naturaleza no algorítmica;

QUE el objetivo general apunta a lograr que los alumnos se familiaricen con el manejo de datos, la obtención de los mismos en distintas bases de datos y la exploración e interpretación de dichos datos;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos: Conceptos Básicos, Pre-procesamiento de Datos, Herramientas OLAP, Clasificación y predicción, Análisis conglomerados o análisis "cluster", Machine Learning;

QUE los destinatarios de la propuesta son docentes, egresados y alumnos de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas y Egresados de las Carreras de Informática en general;

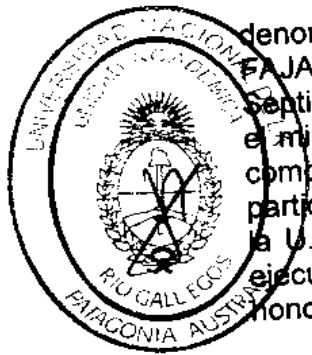
QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente y no docente de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 155/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 256/12 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE los gastos que demanda la ejecución del Curso denominado "Machine Learning y Minería de Datos" consistentes en honorarios, pasajes y viáticos fueron tramitados mediante Expediente N° 67.615/12;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Machine Learning y Minería de Datos", el cual será dictado por el Dr. Carlos Hernán FAJARDO TORO, profesional de la Universidad Sergio ARBOLEDA - España, durante el mes de Septiembre de 2012, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, dejar establecido que el mismo cuenta con la participación del Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Docente Coordinador, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente y no docente de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A., establecer que los gastos que demanda la ejecución del Curso denominado "Machine Learning y Minería de Datos", consistentes en honorarios, pasajes y viáticos fueron tramitados mediante Expediente N° 67.615/12, remitir los



///-2-

presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Machine Learning y Minería de Datos", el cual será dictado por el Dr. Carlos Hernán FAJARDO TORO, profesional de la Universidad Sergio ARBOLEDA - España, durante el mes de Septiembre de 2012, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Machine Learning y Minería de Datos", cuenta con la participación del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Docente Coordinador.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente y no docente de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

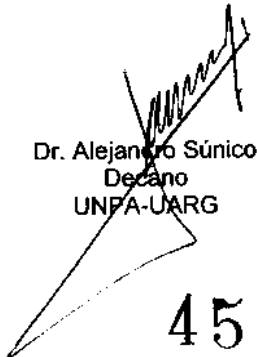
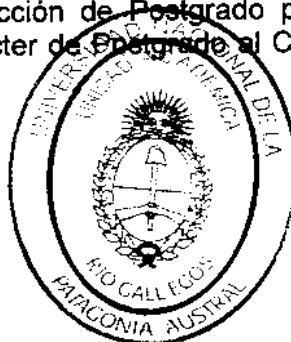
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que los gastos que demanda la ejecución del Curso denominado "Machine Learning y Minería de Datos" consistentes en honorarios, pasajes y viáticos fueron tramitados mediante Expediente Nº 67.615/12.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Machine Learning y Minería de Datos".-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

454